

## **Capítulo 3**

# **LA INTERCULTURALIDAD COMO POLÍTICA DE SALUD**

Las Políticas Públicas tienen un marco de expresión y finalidad en las demandas de la población y constituyen la tarea de los sistemas políticos. En el plano operativo, la implementación de una política intercultural en salud, no sería resultado únicamente de un proceso racional de planeación con miras a la previsión de un futuro posible resolutorio de demandas sociales, sino de la apertura e inclusión a la participación social que consideraría también la importancia de generar los mecanismos para consolidarla, a través de la modificación de diferentes procesos en las estructuras formales de las instituciones.

### **El Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018**

Este proceso se sustenta también en la política de la Secretaría de Salud dirigida a fortalecer y ampliar la oferta de los servicios de salud con la incorporación de diferentes modelos terapéuticos, como de fortalecimiento de la salud, bajo planteamientos de seguridad y eficacia. En el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, se impulsa como elemento central del Gobierno Federal, la Meta de un México Incluyente y el Objetivo de “Asegurar el acceso a los servicios de salud”. Con ello se establecieron las estrategias y líneas de acción que dan soporte al programa de Interculturalidad en Salud.

### **Hacia una política intercultural en salud**

Diferentes procesos confluyeron para constituir una propuesta de política intercultural para los servicios de salud en México:

- Las experiencias previas de las instituciones oficiales en relación con la implementación de servicios de salud en regiones rurales e indígenas.
- Los procesos paulatinos de posicionamiento para la concertación de grupos organizados constituidos para la relación institucional.
- La evolución de las políticas indigenistas y con ello, las atribuciones y competencias de las instituciones de salud y de la sociedad rural y campesina.

### **La Secretaría de Salud y el marco institucional de la política intercultural**

Como política pública, el tema de la interculturalidad se definió a partir de la creación del Programa de Salud y Nutrición para Pueblos Indígenas (PROSANI) y entre las estrategias a implementar señalaba:

- La necesidad de capacitación de los prestadores de los servicios de salud con perspectiva intercultural.

- Buscar la complementariedad entre la medicina tradicional con la medicina alópata.
- Promover la comunicación Educativa en Salud de acuerdo con las características socioculturales de cada grupo étnico.

Estos postulados definieron un el marco para el tema intercultural. El PROSANI mantuvo la difusión de las estrategias propuestas en su programa original.

## **El enfoque intercultural en los programas salud**

El enfoque intercultural juega un papel de catalizador de los procesos participativos, potenciando las diversas acciones, mejorando la comunicación con la población beneficiaria, estableciendo puentes entre la cultura de los servicios de salud y las diferentes culturas que conforman la población usuaria.

Los postulados interculturales de respeto y reconocimiento a las diferencias son la base de nuestra propuesta para fortalecer los procesos de participación social, el empoderamiento que pretende el Sistema de Protección Social en Salud y la promoción de los derechos humanos en salud en una sociedad multicultural.

La interculturalidad asumida en el cambio de actitud es un proceso que requiere un reforzamiento constante; asimismo, la inclusión del tema en las áreas normativas como la que diseñó el Plan Maestro, permitió, –no sin dificultad– la modificación de los componentes y requerimientos técnicos para la apertura hacia la inclusión de modelos arquitectónicos de Homeopatía, Acupuntura y Medicina Tradicional.

## **Herramientas interculturales para el fortalecimiento de los diferentes procesos educativos y operativos en los servicios de salud**

La sensibilización intercultural es uno de los dos brazos para favorecer el trato con calidad y calidez que requieren los usuarios con cultura diferente a la del personal de salud. Pretende que éste comprenda los códigos culturales de otros grupos y se sensibilice para un trato más humano y horizontal. Sin embargo, para asegurar la competencia cultural de los servicios de salud, es necesario complementar la sensibilización intercultural con la implantación, en los servicios de todo el país, de una serie de lineamientos interculturales.

## **Encuentros interculturales**

Se trata de una herramienta específica para facilitar la implementación intercultural del programa (donde se puede aplicar la guía). Se puede implementar en una reunión tipo encuentro, donde el personal del programa y los grupos de usuarios dialogan de manera horizontal sobre el tema, sin que ninguno presente

su posición como la única versión de la verdad, los dos se escuchen y aprendan del “otro”, comprendiéndolo, negociando entre sí, estableciendo acuerdos de interrelación.

## **Las consultas informadas**

La consulta informada es una actividad que se realiza con una comunidad o grupo de usuarios con los cuales se pretende llevar a cabo una acción determinada, como lo puede ser en el caso de la salud, la construcción o rehabilitación de un espacio de salud, o la ejecución de un programa determinado de Salud Pública. Tiene como propósito el escuchar y tomar en cuenta las observaciones, expectativas y propuestas que dicha población tiene sobre la temática o programa, volviendo a la población sujeto de la acción y no objeto de la misma.

## **Metodología de asamblea comunitaria “indígena” para fortalecer los procesos de consulta informada**

Los diferentes grupos indígenas de nuestro país poseen sus propias formas de conceptualización, organización y análisis del conocimiento para la toma de decisiones. Es común que estas formas sean desconocidas para nosotros y que pretendamos imponer nuestra metodología conocida como método asambleario. El método asambleario tiene varias ventajas: es directo, rápido, fácilmente identifica mayoría de votos, y en esos términos facilita la toma de acuerdos.

## **El enfoque intercultural en los espacios donde se prestan los servicios de salud**

Los espacios donde se prestan los servicios de salud pueden constituirse en “barreras culturales”. Integrada a la reforma a los servicios de salud se realizó una modificación en la gestión de los espacios denominada “Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud”, con la intención de fortalecer la accesibilidad y la acercabilidad de los servicios, promoviendo el concepto de calidad técnica y ambiental de los espacios de salud.

## **El hospital intercultural sustentable. Una propuesta para el fortalecimiento de los servicios de salud en sociedades multiculturales**

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 enfatiza en la necesidad de incorporar los planteamientos del desarrollo sustentable en las propuestas institucionales. Además puntualiza la necesidad de promover la igualdad de oportunidades, lo

cual supone, el acceso a la salud en la población vulnerable y de todos aquellos servicios que contribuyan al bienestar de las personas. Este proceso se encuentra sustentado también en la política de la Secretaría de Salud dirigida a fortalecer y ampliar la oferta de los servicios de salud a través de la incorporación de diferentes modelos tanto clínico terapéutico, como de fortalecimiento de la salud, bajo planteamientos de seguridad y eficacia. Esta nueva visión implica cambios sustanciales en la manera de diseñar y operar los espacios de salud, lo cual es el eje central de esta propuesta.

## **Acreditación de Unidades para la consolidación de la propuesta intercultural**

Como un elemento central para mejorar la calidad de la atención a la población indígena, la Secretaría de Salud ha venido impulsando desde el año 2005 en todo el país propuestas y recomendaciones que fueron incorporadas al “Manual para la Acreditación de la Capacidad, Seguridad y Calidad en establecimientos Públicos para la Prestación de los Servicios de Salud” manual que define los criterios y requisitos para la operación de las unidades de salud inscritas en el Sistema de Protección Social, en dicho manual

## **Sistema de protección social en salud**

De conformidad con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sin importar su condición social, todos los mexicanos tienen derecho a la Protección Social en Salud, con un mecanismo por el cual el Estado garantice el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación